

DECRETO ALC. N° 1800/2425/

PEÑALOLEN, 13.04.2010.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Los antecedentes consignados precedentemente; lo informado por la Dirección de Obras Municipales en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguiente del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.04.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-**OTÓRGUESE** la patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR 6 MESES

GIRO SOLICITADO: RESTAURANTE COMESTIBLE.

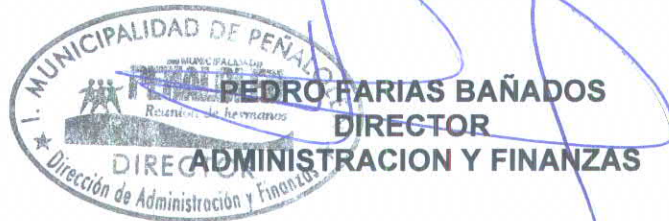
DIRECCION: LOS PRESIDENTES N° 7748

NOMBRE: JIECHENG HU

2.-**EFFECTÚESE:** por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-**DISPONGASE** por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN
Reunión de hermanos
LUZ MARINA ROMAN-DUK
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL